

SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN N.- 0027- JUNIO -2019

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal del Cantón Pablo Sexto en sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 24 de Junio de 2019, a partir de las 09h00 en la sala de sesiones del GAD, se trató en el punto N° 5.- **ANALISIS Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME TECNICO PRESENTADO POR LA ING. MARITZA JESENIA GIÑIN BUESTAN DIRECTORA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL GADMPS , REFERENTE AL PRESUPUESTO NECESARIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE BORDILLOS Y CAMBIO DE SUELO ETAPA 4, EN LAS CALLES DE LA CABECERA CANTONAL DE PABLO SEXTO.**

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el art. 129 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, determina que el ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución de la República del Ecuador a los Gobierno autónomo descentralizado municipales es la facultad de planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

Que, en sesión ordinaria realizada en fecha lunes 24 de junio de 2019, a las 09h00, se realizó en el punto 5, Análisis y resolución sobre el informe técnico presentado por la ing. Maritza Jesenia Giñin Buestan **DIRECTORA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL GADMPS**, referente al presupuesto necesario para la ejecución del proyecto de bordillos y cambio de suelo etapa 4, en las calles de la cabecera cantonal de pablo sexto.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, por decisión unánime y luego de la votación ordinaria correspondiente:

RESUELVE:

APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA ING MARITZA JESSENIA GIÑIN BUESTAN DIRECTORA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, REFERENTE AL PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE BORDILLOS Y CAMBIO DE SUELO EN CALLES DE LA CABECERA CANTONAL DE PABLO SEXTO, CUYO PLANO E INFORME SE

ANEXA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.

Pablo Sexto a, 24 de junio de 2019

Certifica para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS